

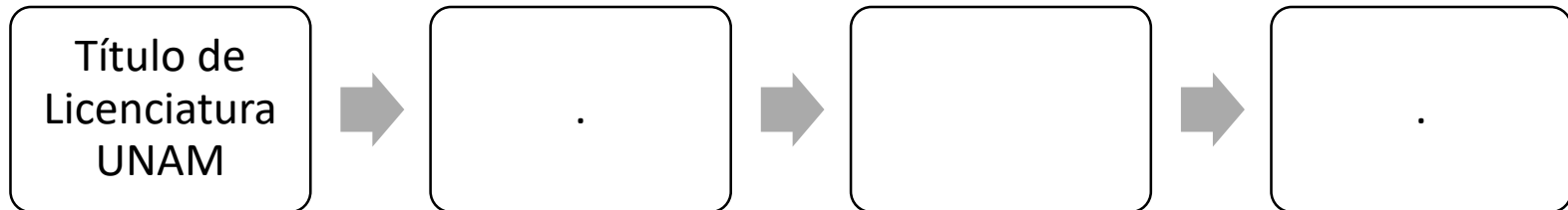
Convención de la Haya sobre Apostilla

Primer documento

Instrucciones: De lectura a las páginas 113-120 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía, además consulte la sección electrónica “Apostilla” de La Conferencia de La Haya. Caso práctico.

Caso: Ana, quien acaba de concluir la Licenciatura en Derecho, encontró una oportunidad de aplicar para una beca de posgrado en Venezuela, para ello le solicitan diversos documentos uno de ellos es su título de Licenciatura, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, persona en la Ciudad de México acude ante usted, que es la autoridad competente

(_____) indique en la línea quien es la autoridad, para realizar apostilla del Título universitario, además en el mismo acto le solicita que le sea apostillado también un documento que le fue expedido por un Cónsul.



Convención de la Haya sobre Apostilla

Primer documento

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country / Pays :			
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par			
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de			
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de			
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à		6. el día the / le	
7. por by / par			
8. bajo el número N° sous n°			
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

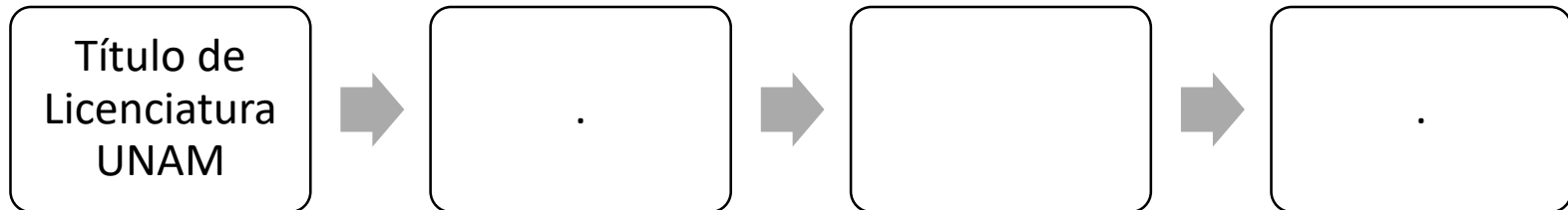
Convención de la Haya sobre Apostilla

Primer documento

Instrucciones: De lectura a las páginas 113-120 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía, además consulte la sección electrónica “Apostilla” de La Conferencia de La Haya. Caso práctico.

Caso: Ana, quien acaba de concluir la Licenciatura en Derecho, encontró una oportunidad de aplicar para una beca de posgrado en Venezuela, para ello le solicitan diversos documentos uno de ellos es su título de Licenciatura, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, persona en la Ciudad de México acude ante usted, que es la autoridad competente

(_____) indique en la línea quien es la autoridad, para realizar apostilla del Título universitario, además en el mismo acto le solicita que le sea apostillado también un documento que le fue expedido por un Cónsul.



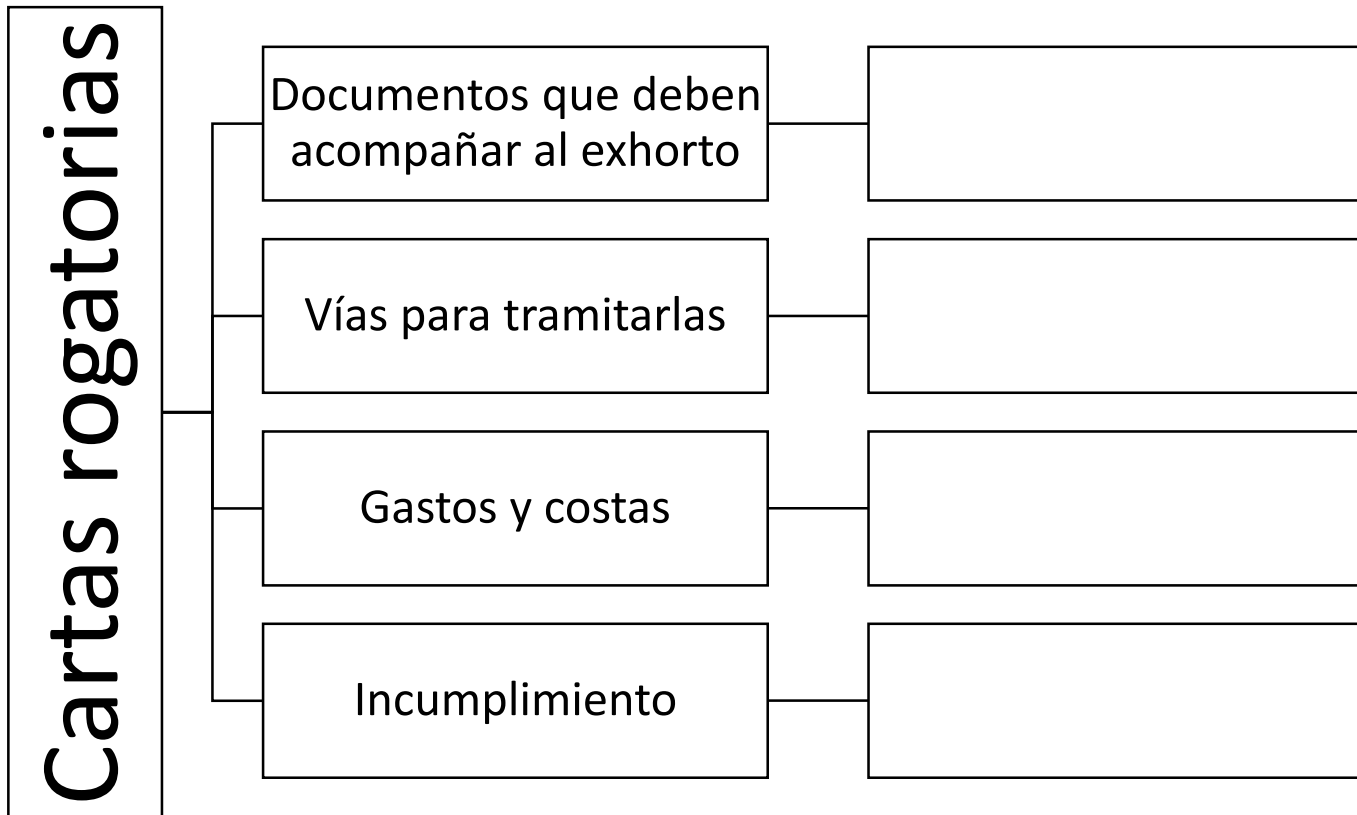
Convención de la Haya sobre Apostilla

Segundo documento

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country / Pays :			
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par			
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de			
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de			
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à		6. el día the / le	
7. por by / par			
8. bajo el número N° sous n°			
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Cartas Rogatorias

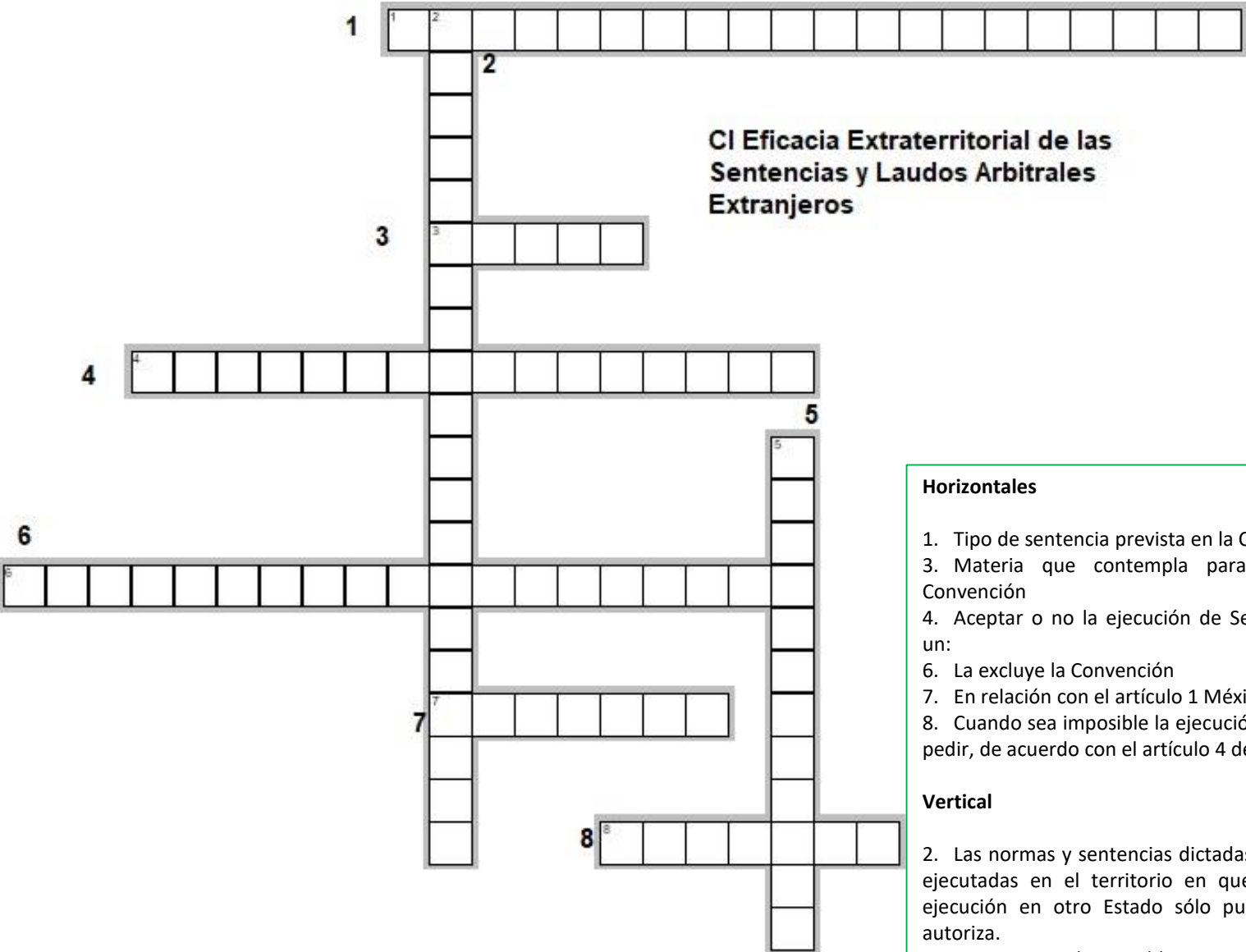
Instrucciones: De lectura a las páginas 121-120 del Tomo 2 del libro de Mansilla y Mejía, además lea la Convención sobre Exhortos y Cartas Rogatorias y su Protocolo y complete el siguiente esquema.



Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de la Sentencias Extranjeras

Acciones	Explique a qué se refiere
Naturaleza patrimonial	
Contra sociedades	
Contra sucursales	
Fueros irrenunciables	
Reales sobre inmuebles	
Contratos mercantiles internacionales	
Declaración de México	

El Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros



Horizontales

- 1. Tipo de sentencia prevista en la Convención
- 3. Materia que contempla para ejecución de sentencias la Convención
- 4. Aceptar o no la ejecución de Sentencias Extranjeras constituye un:
- 6. La excluye la Convención
- 7. En relación con el artículo 1 México manifestó:
- 8. Cuando sea imposible la ejecución total de la sentencia se puede pedir, de acuerdo con el artículo 4 de la Convención la ejecución:

Vertical

- 2. Las normas y sentencias dictadas en un Estado, sólo pueden ser ejecutadas en el territorio en que se emitieron, por lo que su ejecución en otro Estado sólo puede realizarse si tal Estado lo autoriza.
- 5. Requisito indispensable contenido en el artículo 2 de la Convención